

PROCESO: SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA

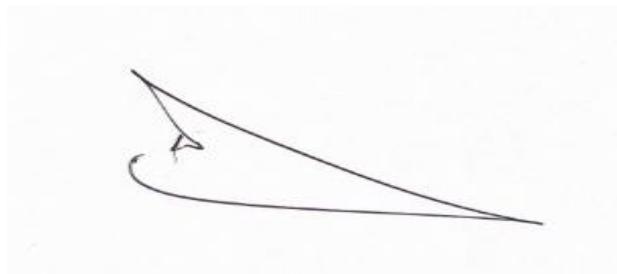
RADICACION: 2021-00302-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo la Certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegada por la apoderada de la parte actora en fecha 30 de enero de 2.023, observa el despacho que en el registro civil de defunción de la causante EVA PABON DE ARIAS, se inscribió el documento de identificación erróneo, puesto que aparece el número 2.765.112, siendo el correcto, según la Certificación aportada el número 27.652.112, por lo que por medio del presente proveído y conforme lo permite artículo 132 del C. G. del P, se requiere a la parte accionante para que realice las gestiones que correspondan a la corrección del registro civil de defunción de la causante EVA PABON DE ARIAS, ante la Notaría Décima del Circulo de Bucaramanga y a su vez, corregido tal registro en el documento de identificación de la causante, lo aporte al presente proceso para dar continuidad con el trámite sucesoral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**